INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias, CPMS ACACIAS INPEC, en adelante CPMS ACACIAS, con posición de catálogo de **A-05-01-01-002-002 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS ($ 4.396.000),** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026**"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En concordancia con la Ley 65 es función del CPMS ACACIAS, organizar y desarrollar los proyectos productivos, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004; el desarrollo de estos proyectos implica entre otras cosas la gestión para la adquisición oportuna de todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la actividad.

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026, donde asigna unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la Vigencia 2026, en la cual se contempla para la CPMSACS INPEC el Rubro de **A-05-01-01-002-002 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS ($ 4.396.000)**, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES.

Se contempla para la CPMS ACACIAS el Rubro de **A-05-01-01-002-002 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS ($ 4.396.000)** para el sostenimiento del Proyecto Productivo de Confecciones, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual de **SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS** para el correcto funcionamiento y cumplimiento de las necesidades de los proyectos productivos anteriormente mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de los Proyectos Productivos en mención, todo con el propósito de satisfacer los requerimientos de producción y por ende funcionamiento de estas actividades productivas.

El oferente que suministre los alimentos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, que estos estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad en salubridad exigidos por las entidades que regulen la calidad de los mismos.

Por lo anterior, se debe tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA PINILLA:

> *"…Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad* pueden *ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente.*

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original):

> *"Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De*

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en las siguientes tablas:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
31152002	CORDONES
44122101	CAUCHO
44102305	HEBILLAS
27113301	RESORTE
11162100	TELA

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"** los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	UN DE MEDIDA	CANT
1	CORDÓN GRUESO PARA SUDADERA. METRO	METRO	A DEFINIR
2	RESORTE POR 4 CM X 50 METROS DE LARGO. COLOR BLANCO, METRO	METRO	A DEFINIR
3	RESORTE POR 1 CM X 50 METROS DE LARGO. COLOR BLANCO. UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
4	TELA ANTIFLUIDOS POR METROS CON RECUBRIMIENTO, REPELENTE AL AGUA, 90% IMPERMEABLE. 1.50 CMS DE ANCHO BLANCA RIVA. METRO	METRO	A DEFINIR
5	TELA 8X2 100% POLIÉSTER, CALIBRE GRUESO, FRESCA, TEXTURA SUAVIZADA COLOR BLANCO. METRO	METRO	A DEFINIR
6	RIT 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO X 150 CM DE ANCHO PESADA, RESISTENTE AL RAZGADO. METRO	METRO	A DEFINIR
7	HEBILLA BURBUJA DE 32 CMS DE PLÁSTICO COLOR BLANCO. UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
8	TELA PVC VINÍLICA, 150 ANCHO VULCANIZABLE IMPERMEABILIZADA, CALIBRE 25. METRO	METRO	A DEFINIR
9	TELA LACOSTE PESADA CAMALEÓN TEXTIL PESADO, RESISTENTE Y ANCHO QUE PERMITE LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS POLO Y CAMIBUSOS COLEGIALES DE ALTA CALIDAD. METRO	METRO	A DEFINIR
10	CUELLO TEJIDO. METRO	METRO	A DEFINIR

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

NOTA 1. Las cantidades de los productos a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera parcial por el Administrador del Proyecto Productivo Panadería, de acuerdo a las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor contrato, adición y total

Este aspecto será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS ACACIAS, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2022	020	MININIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA VIVERES (ARROZ, ACEITE Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPMSACS ACACIAS-INPEC	LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO	$ 74.302.840
2023	011	MININIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA VIVERES (ARROZ, ACEITE Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPMSACS ACACIAS-INPEC	LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO	$ 86.007.992
2024	009	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA VIVERES Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO CPMSACS ACACIAS INPEC	SERVIMAC SMC SAS	$ 104.000.000

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2022	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 013-020-2022	BOTEZEUS	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES Y ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA	$ 55.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
2023	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	SA_MNC_098_2023	ANDRES MAURICIO GALINDEZ MUÑOZ	SUMINISTRO DE VIVERES ADULTO MAYOR	$ 3.860.000	Proceso adjudicado y celebrado
2024	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL	CS-029-2024	AHORRACENTRO SAS	SUMINISTRO DE VIVERES (ABARROTES) PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	$ 12.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

3	RESORTE POR 1 CM X 50 METROS DE LARGO. COLOR BLANCO. UNIDAD	UNIDAD	$30.000	$30.700	$30.350
4	TELA ANTIFLUIDOS POR METROS CON RECUBRIMIENTO, REPELENTE AL AGUA, 90% IMPERMEABLE. 1.50 CMS DE ANCHO BLANCA RIVA. METRO	METRO	$29.300	$30.100	$29.700
5	TELA 8X2 100% POLIÉSTER, CALIBRE GRUESO, FRESCA, TEXTURA SUAVIZADA COLOR BLANCO. METRO	METRO	$12.300	$12.800	$12.550
6	RIT 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO X 150 CM DE ANCHO PESADA, RESISTENTE AL RAZGADO. METRO	METRO	$1.400	$1.900	$1.650
7	HEBILLA BURBUJA DE 32 CMS DE PLÁSTICO COLOR BLANCO. UNIDAD	UNIDAD	$5.650	$6.250	$5.950
8	TELA PVC VINÍLICA, 150 ANCHO VULCANIZABLE IMPERMEABILIZADA, CALIBRE 25. METRO	METRO	$15.000	$15.550	$15.275
9	TELA LACOSTE PESADA CAMALEÓN TEXTIL PESADO, RESISTENTE Y ANCHO QUE PERMITE LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS POLO Y CAMIBUSOS COLEGIALES DE ALTA CALIDAD. METRO	METRO	$24.500	$24.850	$24.675
10	CUELLO TEJIDO. METRO	METRO	$5.200	$5.700	$5.450
			TOTAL VALORES UNITARIOS	**$ 191.600**	
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 4.396.000**	

OFERTA ECONOMICA – PLANTILLA SECOP II:

- ✓ En la lista **VALOR TOTAL PRESUPUESTO**, deberá registrar el valor total del presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso contractual es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.396.000)**

- ✓ En la Lista **SUMATORIA VALORES UNITARIOS**, deberá diligenciar el valor unitario a ofertar en el bien solicitado, sin sobrepasar el valor estimado por la entidad **igual o menor a CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 191.600)**

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"** el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los precios unitarios promedios y su relación con el presupuesto asignado. Obteniendo como resultado un valor total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.396.000)**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.396.000)** contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:

POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP
A-05-01-01-002-002 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE	PROPIOS	**8726**	18/03/2026	$ 4.396.000

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimiento de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: **este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".**

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso de que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 2 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS ACACIAS - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución
Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas							
El número de bienes sea menor al	Afecta el incumplimiento a lo	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o	Bajo	Verificar que los suministros o	Ejecución